



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CONCEJALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS EN REPRESENTACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde que transcrita literalmente es la siguiente:.

"De conformidad con los artículos 124 y 127, m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las demás que le correspondan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como con el artículo 15, 2.i), del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local designar a los Concejales para la representación de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes Órganos Colegiados:

DESIGNACIÓN	
<i>CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	<i>D. JAVIER ABREU RODRÍGUEZ D. ZEBENZUÍ GONZÁLEZ DE LEÓN D. MONICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ D. AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO D^a. M^a CANDELARIA DÍAZ CAZORLA</i>
<i>JUNTA DE HERMANDADES SEMANA SANTA</i>	<i>D^a. FLORA MARRERO RAMOS</i>
<i>PARQUE RURAL DE ANAGA</i>	<i>D. JAVIER ABREU RODRÍGUEZ</i>
<i>CONSEJO DE ÁREA DE SALUD DE TENERIFE</i>	<i>D. ZEBENZUÍ GONZÁLEZ DE LEÓN</i>
<i>CONSORCIO DE BOMBEROS</i>	<i>D. JOHNATAN DOMÍNGUEZ ROGER</i>
<i>METROPOLITANO DE TENERIFE</i>	<i>D. JOHNATAN DOMÍNGUEZ ROGER</i>
<i>TITSA</i>	<i>D. JOHNATAN DOMÍNGUEZ ROGER</i>
<i>CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</i>	<i>D^a. M^a CANDELARIA DÍAZ CAZORLA</i>
PROPUESTA DE DESIGNACIÓN	
<i>CONSEJO CANARIO DEL DEPORTE</i>	<i>D. AGUSTÍN F. HERNÁNDEZ SERRANO</i>
<i>CORMAC</i>	<i>D^a. M^a CANDELARIA DÍAZ CAZORLA</i>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, NECESARIA PARA ATENDER A LOS SIGUIENTES GASTOS:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2015, la modificación presupuestaria modalidad Crédito Extraordinario necesaria para dotar económicamente los siguientes gastos:

- Exceso de obra ejecutada en la obra de emergencia "Limpieza y estabilización de talud en el caserío de Chinamada".
- Exceso de obra ejecutada en la obra de "Demolición de la fachada del Francisco Peraza".
- Obra de emergencia zona el Roquete Punta del Hidalgo.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES, DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2015 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE 133.746,88€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria Nº 44/2015 en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe total de ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (133.746,88€), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45900 60900	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras Obra emergencia limpieza y estabilización talud Caserío de Chinamada	32.015,73
160 34200 62200	Obras e Infraestructuras - Instalaciones deportiva Demolición de la fachada del Francisco Peraza	3.440,46
160 41500 65000	Obras e Infraestructuras – Protec. y dllo. Recurs pesqueros – Obra de emergencia zona el Roque Punta del Hidalgo	98.290,69
TOT		133.746,88

A financiar con **Bajas de Crédito**, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
015	60	200	63203	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Polideportivo El Rocío	35.456,19
015	60	900	1912	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras Mejora accesos paseo marítimo del Arenisco acondicionamiento del espaldón	98.290,69
TOT					133.746,88

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO E INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2015, las modificaciones presupuestarias de Transferencia de Crédito e Incorporación de Remanentes de Crédito para dotar los siguientes gastos:

- Desperfectos en la carpa del mercado municipal, como consecuencia de las últimas lluvias que provocaron goteras sobre los puestos de ventas, en pasillos y demás zonas comunes de la instalación.

- Adquisición de una Aplicación de Actas y Decretos para la Secretaría, que facilite las labores administrativas.

- Servicio de mantenimiento anual de los equipos de purificación de aguas para el laboratorio municipal.

- Servicio de creación, dirección y coordinación teatral en el proyecto "Construir una vida, construir una comunidad, el Baúl Volador" en 27 centros educativos de educación infantil y primaria del Municipio.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE AVAL QUE DEPOSITÓ LA ENTIDAD MERCANTIL ÓPTICA OROTAVA, S.L., EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS DE ACOPLE A AGUAS PLUVIALES EN CALLE HERRADORES, Nº 93.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de aval que, por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 €), depositó la entidad mercantil ÓPTICA OROTAVA, S.L., en concepto de garantía de las obras de acople a aguas pluviales en Calle Herradores nº 93.

Segundo.- Notificar el Acuerdo que se adopte a la entidad interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE DEPOSITÓ DOÑA CARMEN DOLORES PÉREZ RAMALLO, EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OBRAS DE CANALIZACIÓN ACOMETIDA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE QUINTÍN BENITO, Nº 37-A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de trescientos sesenta y ocho euros (368,00 €), depositó doña Carmen Dolores Margallo, en concepto de garantía de obras de canalización Acometida Red de Saneamiento en la Calle Quintín Benito nº 37-A.

Segundo.- Notificar el Acuerdo que se adopte a la interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "ACTUACIONES EN SANEAMIENTO EN DIVERSOS NÚCLEOS DE LA LAGUNA-GENETO".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife los terrenos necesarios para la ejecución de la obra prevista en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2007-2010 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular celebrada el día 31 de marzo de 2014, denominada "Actuaciones en Saneamiento en Diversos Núcleos ee La Laguna. Geneto", de conformidad con el informe técnico de fecha 18 de marzo de 2015 que obra en el expediente.

Segundo.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados en el expediente.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACIÓN BIENESTAR AMBIENTAL (ABIA), CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SIEMBRA TU FUTURO".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención en la suma de seis mil euros (6.000.00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23120.48907.

Segundo.- Conceder a la ASOCIACION BIENESTAR AMBIENTAL (ABIA), con CIF G 76557099, representada por don Miguel Molina Borja, una subvención por importe de seis mil euros (6.000,00 euros), para la realización del Proyecto "Siembra tu futuro", cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 24.000,00 euros (...)

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA PENSIONISTAS, JUBILADOS Y PARADOS MAYORES DE 55 AÑOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO GRUPO DE 2014, DOÑA M^a DEL PILAR HERRERA CHINEA Y OTROS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Estimar las solicitudes de la bonificación del importe del servicio de suministro de agua, correspondientes al segundo grupo de 2014 a doña M^a del Pilar Herrera China y otros, por cumplir los requisitos establecidos reglamentariamente.

Segundo.- Conceder a cada uno de los beneficiarios que se citan, una subvención de 6,38 por bimestre y abonado, (38,28 € anual) equivalente a la suma del 50% del importe de la cuota del servicio (6,56 €) más el importe de los 10 primeros m³ (3,10 €), según el sistema tarifario actualmente vigente y en función del consumo efectivo de agua suministrada, lo que representa un gasto máximo total de cuatro mil cuatrocientos dos euros, con veinte céntimos (4.402,20.- €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 150 23100 47201.

Tercero.- Dichas ayudas serán tramitadas para su abono a la empresa prestadora del servicio, TEIDAGUA, S.A. previa expedición de las facturas correspondientes, acreditativas de los consumos efectivos de agua a cargo de los beneficiarios (...)

Quinto.- Desestimar las solicitudes de la bonificación del importe del servicio de suministro de agua, correspondientes al segundo grupo de 2014, a don Driss Ahmed Balaide y otros por diversos motivos (informe negativo, falta de empadronamiento, fallecimiento...)

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA A LA ORDEN HERMANOS DE BELÉN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENCIÓN Y DINAMIZACIÓN CENTROS DE LA ORDEN HERMANOS DE BELÉN".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención mencionada para el ejercicio 2015 en la suma de ocho mil euros (8.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23310.48907.

Segundo.- Conceder subvención de forma directa a la ORDEN HERMANOS DE BELÉN por importe suma ocho mil euros (8.000,00 €) para la ejecución del proyecto denominado "Intervención y Dinamización Centros Orden Hermanos de Belén", que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 7 de enero de 2015 y el 7 de enero de 2016.

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA "CASA DE DOLORES", PARA COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO MARES" 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención mencionada en la cantidad total de 3.000,00 € con cargo a la partida 150 23103 48900 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Conceder subvención de forma directa a la entidad Religiosas Filipenses "Casa de Dolores" por importe de 3.000,00 € para cofinanciar la ejecución del proyecto denominado "Proyecto Mares", periodo del 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015, (...)

PUNTO 12.-EXPEDIENTE RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE REINSECCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA, PARA COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TANITA", AÑO 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de veinticuatro mil euros (24.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23102.48001.

Segundo.- Conceder a la entidad Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta con CIF G38032918 subvención nominativa de forma directa por importe de veinticuatro mil euros (24.000,00 €), para cofinanciar la ejecución del proyecto denominado "Tanita" año 2015, que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 (...)

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa a conceder a la entidad Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2015, (...)

PUNTO 13.- EXPEDIENTE RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CARÁCTER DIRECTO, A LA ENTIDAD ORFEÓN LA PAZ, PARA CUBRIR LOS GASTOS REFERENTES A LOS PROYECTOS "CAMPAÑA A CADA NIÑO UN JUGUETE", "HOMENAJE A LA MUJER CANARIA" Y "ENCUENTRO CORAL MANUEL HERNÁNDEZ", "HOMENAJE A TOMÁS MONTESDEOCA PÉREZ, DIRECTOR DE LA RONDALLA ORFEÓN LA PAZ" Y "SANTA CECILIA".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 24.500,00 € a favor de la entidad ORFEÓN LA PAZ, con CIF G-38042131, en concepto de subvención nominativa de carácter directo, para cubrir los gastos relativos para la realización de los proyectos "Campaña a cada niño un juguete", "Homenaje a la mujer canaria" y "Encuentro Coral Manuel Hernández", "Homenaje a Tomás Montesdeoca Pérez director de la rondalla Orfeón La Paz" y "Santa Cecilia", conforme a la Memoria de Actividades y documentación presentada, a ejecutar entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2015, salvo el Proyecto "Campaña a cada niño un juguete" que deberá finalizar el día 6 de enero de 2016.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa por importe de 24.000,00 € así como el convenio regulador (...)

PUNTO 14. URGENCIAS

URG.1.-Expediente relativo a concesión de subvención nominativa directa, a favor de la Asociación Sociocultural Calle Abajo, con para sufragar los gastos por la participación de ésta, en la celebración de la festividad de Los Corazones de Tejina, encuadrados dicho evento, dentro de las actividades de promoción relacionados con el patrimonio cultural del mundo rural.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto, que asciende a la cantidad de 3.000,00 €, en concepto de subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico 2015. a favor de la Asociación Sociocultural Calle de Abajo , con CIF G-76578368

Segundo- Aprobar el Convenio de Colaboración entre El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Asociación Sociocultural calle de Abajo (...)

Tercero- Conceder a la Asociación Sociocultural Calle de Abajo, con CIF G-76578368, la subvención directa, prevista nominativamente en el ejercicio económico 2015, mediante abono anticipado, autorizando y disponiendo del gasto que asciende a la cantidad de tres mil euros(3000,00 €, (...)

URG.2.-_Expediente relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de las actuaciones de acondicionamiento de los campos de fútbol "Gregorio Dorta (Valle de Guerra)" e "Izquierdo Rodríguez (Tejina)", sitios en dicho término municipal, incluidos en el programa insular "Tenerife Verde Plus".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la ejecución de las actuaciones de Acondicionamiento de los Campos de Fútbol "Gregorio Dorta (Valle de Guerra)" e "Izquierdo Rodríguez (Tejina)", sitios en dicho Término Municipal, incluidos en el Programa Insular "Tenerife Verde Plus".

Segundo.- Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y de todos aquellos actos y documentos que fueran precisos para la ejecución del mismo.

URG.3.- Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2015 aprobado por la junta de gobierno local aprobado el día 22 de septiembre del corriente año, el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito para dotar de los créditos necesarios al organismo autónomo de deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2015 aprobado por la Junta de Gobierno Local aprobado el día 22 de septiembre del corriente año, el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito para dotar de los créditos necesarios al Organismo Autónomo de Deportes.

URG.4.- Expediente instruido para rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 29 de septiembre del año en curso, en el punto 4 del orden del día, a los efectos de corregir el error material padecido en relación con la aprobación de la liquidación en concepto de revisión de precios del contrato para los servicios de conservación, mantenimiento y reparación de la señalización, marcas viales y elementos de seguridad vial, adjudicado a la a la unión temporal de empresas aplicaciones de pintura, Api, S.A. – Lumican S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Primero.- Rectificar el punto primero del cuerpo dispositivo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 29 de septiembre del año en curso, a los efectos de corregir el error material padecido en la consignación del CIF de la adjudicataria, de modo que, donde dice "Aprobar la liquidación en concepto de revisión de precios del contrato para los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de la Señalización, Marcas Viales y Elementos de Seguridad Vial, adjudicado a la a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS APLICACIONES DE PINTURA, API, S. A. – LUMICAN, S A., (CIF-U 35904010, antiguo G-35904010), (...)", debe decir "Aprobar la liquidación en concepto de revisión de precios del contrato para los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN, MARCAS VIALES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, adjudicado a la a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS APLICACIONES DE PINTURA, API, S. A. – LUMICAN, S A., (CIF G-35904010), manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismo términos.

Segundo.- Dejar sin efecto el Acuerdo de rectificación que sobre este procedimiento, adoptó la Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de este año, por los motivos aducidos en los Antecedentes.